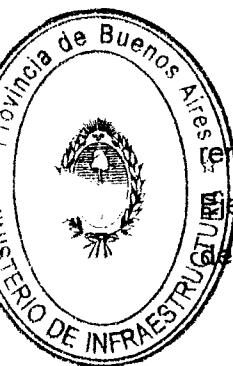


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 ABR 2009



CONSIDERANDO:

Que la Administración General de la citada Dirección acepta la mentada dimisión a partir del 1 de septiembre de 2009 y propicia para desempeñar las funciones inherentes al cargo al Ingeniero Gastón Horacio ZAPPETTINI;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la Ingeniera María José ARISNAVARRETA, a la fecha de su renuncia reúne las condiciones establecidas por la Ley N° 12613 en virtud de haberse desempeñado como ASESOR – Planta Temporaria – Personal de Gabinete desde el 1 de enero de 2005 – Decreto N° 588/05 hasta el 2 de enero de 2008, y desde esta última y hasta el 1 de septiembre de 2009 Como Gerente Ejecutivo;

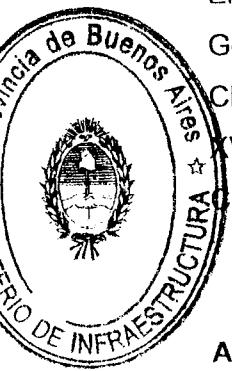
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

AN M

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura

Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, a partir del 1 de septiembre de 2009, como Gerente Ejecutivo, de la Ingeniera María José ARISNAVARRETA (DNI. N° 13.486.583 – Clase 1959), quien se reintegra a su cargo de: Profesional "A", Carrera Profesional, Clase XV, régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en el Departamento Conservación de la Gerencia Ejecutiva, y que fuera designada por Decreto N° 92/08.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, a partir del 1 de septiembre de 2009, como Gerente Ejecutivo, al Ingeniero Gastón Horacio ZAPPETTINI (DNI. N° 16.026.204 – Clase 1962) quien reserva su cargo de: Planta Permanente de Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en el Departamento Vialidad Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", del Anexo I, de la Ley N° 10328.

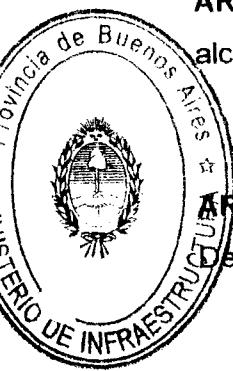


ARTÍCULO 3º. Ubicar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, a partir del 1 de septiembre de 2009, a la Ingeniera María José ARISNAVARRETA (DNI. N° 13.486.583 – Clase 1959), en el cargo de: Carrera Profesional, Personal Jerarquizado, Clase XVIII - Sin Función -, régimen horario de cuarenta horas (40) semanales de labor en el Departamento Conservación de la Gerencia Ejecutiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley N° 10328, incorporado por la Ley N° 12613.

ARTÍCULO 4º. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, a la Gerencia de Administración, a realizar la correspondiente adecuación presupuestaria que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, en un plazo de sesenta (60) días.

UANM

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



ARTÍCULO 5º. Exceptuar la designación prevista en el presente acto de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 337


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires